



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 415 -2011-P-CSJHA/PJ

Huacho, 06 de diciembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTA:

La Carta con Hoja de Envío N° 7845, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 399-2011-P-CSJHA-PJ del 23 de noviembre del presente, se procedió a reconstituir las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Huaura, a raíz de la Conversión y reubicación de la Sala Mixta Transitoria, estableciéndose que a partir del **01 de diciembre de 2011**, la Sala Mixta estaría conformada por el Doctor Víctor Raúl Mosqueira Neyra, Juez Superior Titular Presidente de Sala, por el doctor Hernán Eloy Juan de Dios León - Juez Superior Provisional y por el Doctor **Julio César Leyva Pérez - Juez Superior Provisional**.

Que, mediante el documento del visto el Doctor **Julio César Leyva Pérez** pone en conocimiento que ha sido nombrado como Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Ica, en el Concurso Público de Ascenso para Jueces y Fiscales realizado mediante Convocatoria N° 002-2011-SN/CNM, por lo que solicita se deje sin efecto su designación como Juez Superior Provisional de la Sala Mixta a partir del **07 de diciembre de 2011**, fecha en que se concretará su juramentación.

Que, estando a lo señalado mediante la presente se procederá a atender a lo solicitado, y a fin de no afectar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, se procederá a reconstituir la Sala Mixta de nuestra Corte Superior a partir del **07 de diciembre de 2011**.

Que, para dicho efecto en el supuesto de conformación de Salas Superiores por Jueces Superiores Provisionales, la promoción debe responder a criterios de especialización y méritos, conforme se desprende de lo prescrito en el artículo 66 de la Ley 29277 Ley de la Carrera Judicial conforme el cual "El juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel, como consecuencia del proceso de evaluación del desempeño parcial."; y, el artículo 102 inciso 1 que establece que "Los jueces, en estricto orden de méritos, tienen derecho a: Ocupar una vacante





provisional en el nivel inmediato superior, siempre y cuando corresponda a su misma especialidad", de lo cual podemos concluir que la Ley de la Carrera Judicial establece como criterios para la promoción el orden de méritos y la especialidad, vale decir el Juez Especializado que corresponde ser promovido, es aquel que ocupe el puesto más alto en su especialidad, siempre que cumplan con los requisitos que la misma ley establece para ejercer la magistratura en cada uno de los niveles que contempla.

Que, atendiendo a que el Cuadro de Méritos y Antigüedad como consecuencia de la evaluación parcial al que se hace referencia en el artículo 66 de la Ley de la Carrera Judicial no se ha implementado hasta la fecha, así como tampoco el Cuadro de Méritos Transitorio al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada ley **que debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno del Poder Judicial**; para efectos de las promociones de magistrados de nuestra Corte Superior debe aplicarse el Cuadro de Méritos y Antigüedad aprobado en sesión de Sala Plena del 13 de setiembre de 2010 oficializado mediante Resolución Administrativa N° 418-2010-P-CSJHA-PJ en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 008-2009-CE-PJ.

Que, teniendo en consideración las materias que atiende la Sala Mixta corresponde promover a un Juez Especializado en lo Civil, por lo que en este caso corresponde promover **a partir del 07 de diciembre de 2011**, al Doctor **Néstor Riveros Jurado**, ya que entre los Jueces Especializados Titulares de la especialidad civil pendientes de ser promovidos, es quién tiene el más alto puntaje en el cuadro de méritos.

Siendo así, y ya que a la fecha no contamos con Jueces de Paz Letrados Titulares que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial para ser promovidos, corresponde designar a un Juez Supernumerario para que asuma la atención de dicho despacho.

Al respecto, debido a que todos los integrantes del Registro Distrital Transitorio de nuestra Corte Superior correspondientes a la Especialidad Civil, han sido designados a sus respectivos juzgados mediante Resolución Administrativa N° 402-2011-P-CSJHA-PJ del 25 de noviembre de 2011, en uso de las facultades otorgadas al Presidente de Corte Superior en sesión de Sala Plena del 07 de setiembre del presente, mediante el cual se autoriza designar a Jueces Supernumerarios de Familia en Juzgados Civiles, se procede a designar a la Doctora Patricia Maura de la Cruz Romero Juez Supernumerario integrante del Registro Distrital Transitorio en la Especialidad de Familia, **como Juez del Segundo Juzgado Civil de Huaura, a partir del 07 de diciembre de 2011.**





Al respecto, debido a que la referida profesional fue designada como Juez Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Chancay mediante Resolución Administrativa N° 402-2011-P-CSJHA-PJ, mediante la presente se dará por concluida su designación, procediéndose a designar en su lugar a la Doctora **Danna del Rosario Millones Cumpa**, quien se encuentra incluida en la Relación de Abogados aptos para el desempeño de cargos como Jueces Supernumerarios en nuestra Corte Superior, efectuado en mérito a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ; esto en aplicación al orden de prelación establecido por la Sala Plena de la Corte Superior en acuerdo de Sala Plena del 08 de noviembre de 2011, oficializado mediante Resolución Administrativa N° 395-2011-P-CSJHA-PJ, encontrándose además dentro de las facultades conferidas por dicho órgano de gobierno en sesión del 07 de setiembre del presente, en el que se autorizó al Presidente de Corte Superior a designar como Jueces de Paz Letrados a los abogados incluidos en el listado para Jueces Especializados.

Por estas consideraciones, y de conformidad con las facultades previstas en el artículo 90 inciso 3 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Doctor Julio César Leyva Pérez como Juez Superior Provisional de la Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de Huaura a partir del 07 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR la Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de Huaura a partir del 07 de diciembre de 2011, conforme al siguiente detalle:

Sala Mixta:

Doctor Víctor Raúl Mosqueira Neira - Juez Superior Titular -Presidente

Doctor Hernán Eloy Juan de Dios León- Juez Superior Provisional

Doctor Néstor Riveros Jurado - Juez Superior Provisional

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a partir del 07 de diciembre de 2011 a la doctora **Patricia Maura de la Cruz Romero** como Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado Especializado Civil de Huaura, en reemplazo del Doctor Néstor Riveros Jurado - Juez Especializado Titular de dicho Juzgado.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Doctora Patricia Maura de la Cruz Romero como Juez Supernumeraria del Juzgado de Paz



Letrado con sede en el Distrito de Chancay con efectividad al 06 de diciembre de 2011, designándose en su lugar a la **Doctora Danna del Rosario Millones Cumpa** a partir del 07 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que los magistrados comprendidos en la presente resolución procedan a efectuar las entregas de cargo de conformidad a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Huaura, a los magistrados comprendidos, los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Huaura y a los interesados para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL